

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 015

Fecha: 12/12/2012

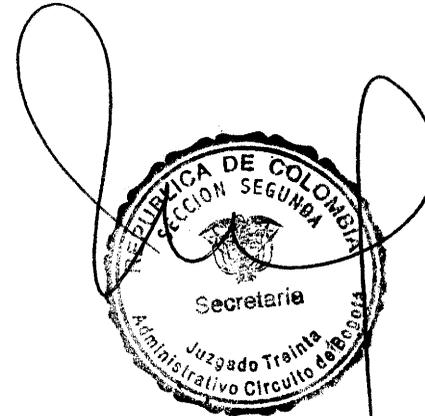
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 <b>2012 00059</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS SALAS GUEVARA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	AUTO ADMITIENDO CORRECCION DEMANDA 1.- ADMITIR REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, 2.- ORDENA NOTIFICACIÓN A LOS DIRECTORES DEL DAS, U.A.E MIGRACIÓN COLOMBIA, AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURIDICA Y PROCURADOR	11/12/2012	1
1100133 35 030 <b>2012 00105</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR ENRIQUE ORTEGA FLOREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al Director de CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio11651, entre otros.	11/12/2012	1
1100133 35 030 <b>2012 00184</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL EDUARDO MARTINEZ LUGO	RAMA JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al Director Ejecutivo de Admiistración Judiicial, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio11651, entre otros.	11/12/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00205	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOJHAN NELSON MORALES AMAYA	DEPARTAMENTO ADMINISTRIVO DE SEGURIDAD DAS	AUTO INADMITE DEMANDA 1.- INDICAR EN EL LIBELO SI PRETENDE LA NULIDAD DEL OFICIO DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE EL CUAL EL DAS DIO RESPUESTA A SU PETICIÓN 2.- PRECISE LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LAS PRETENSIONES, LAS NORMAS VIOLADA Y EL CONCEPTO DE VIOLACIÓN 3.- PRECISAR ULTIMA LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DTE. 4.- COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN FORMATO PDF.- 4.- INDICAR CORREO ELECTRONICO, ENTRE OTROS. TERMINO LEGAL 10 DIAS PARA SUBSANAR	11/12/2012	
1100133 35 030 2012 00233	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIN VARGAS	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA RECHAZA DEMANDA-M DEVOLVER DEMANDA	11/12/2012	1
1100133 35 030 2012 00266	CONCILIACION	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CLARA INES VEGA VASQUEZ	AUTO APRUEBA CONCILIACION APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CONTENIDO EN EL ACTA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 CELEBRADO ENTRE CLARA INES VEGA VASQUEZ Y LA SIC	11/12/2012	1
1100133 35 030 2012 00267	CONCILIACION	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	JUAN CARLOS LOZADA	AUTO APRUEBA CONCILIACION APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO PREJUDICIAL CONTENIDO EN EL ACTA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 CELEBRADOS ENTRE JUAN CARLOS LOSADA CALDERON Y LA SIC	11/12/2012	1
1100133 35 030 2012 00273	CONCILIACION	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA ORDENA REMITIR DILIGENCIAS JUZGADO ADMINISTRATIVOS SECCIÓN TERCERA	11/12/2012	1
1100133 35 030 2012 00281	CONCILIACION	ADOLFO MONTENEGRO HORTUA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO PREJUDICIAL CONTENIDO EN EL ACTA 239-2012, CELEBRADA ENTRE LOS APODERADO ADOLFO MONTENEGRO HORTUA Y CREMIL	11/12/2012	1
1100133 35 030 2012 00283	CONCILIACION	OBDULIO MUÑOZ RAMOS	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA ORDENA REMITIR JUZGADO ADMINISTRATIVOS -SECCIÓN TERCERA-	11/12/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



**ANA LUCIA COBO CUITIVA  
SECRETARIA**